



Huancayo, diez de marzo
Del año dos mil veintitrés.

Resolución Administrativa N° 000151 -2023-CED-CSJUU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **EDISON FRANK ORUDNAP ARANA**, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber para que participe en la capacitación especializada en “Gestión de Abastecimientos para el Sector Público”, por los días 13 al 17 de marzo del 2023, en horario de 07:45 a 17:00 horas de manera presencial, en atención al Oficio Nro. 202-2023-GA-UET-CCP-PJ. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En el presente caso, la servidor solicita licencia con goce de haber por los días 13 al 17 de marzo del 2023, para participar en la capacitación especializada en “Gestión de Abastecimientos para el Sector Público”, como se advierte del Oficio Nro. 000202-2023-GA-UETI-CCPP-PJ, de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, que en mérito a la Resolución Corrida Nro. 000225-2023-P-CE, dispuso la reprogramación del aludido curso “Gestión de Abastecimientos para el Sector Público, del 13 al 17 de marzo del 2023, en la ciudad de Lima, actividad que está dirigida a funcionarios de las 35 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, siendo el Gerente de Administración Distrital y en unidades ejecutoras el Coordinador de Logística, tal es así se advierte del correo institucional de la relación de personal participante en el Curso de Capacitación en mención, es participante el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, doctor Edison Frank Orudnap Arana; Capacitación oficializada que contribuirá a la mejora de la gestión logística, alineados al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) (2021-2030) del Poder Judicial.

Séptimo.- En virtud, a lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, el cual se encuentra acreditado con el Oficio Nro. 000202-2023-GA-UETI-CCPP-PJ, siendo a que es derecho del servidor a solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente concederle licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a partir del día **13 al 17 de marzo del 2023**.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, al servidor **EDISON FRANK ORUDNAP ARANA**, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **13 al 17 de marzo del 2023**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.